ZELTIA, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2015

Modelo de Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia por Correo Postal

El Consejo de Administración de ZELTIA, S.A. ha convocado Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el Instituto Ferial de Vigo (IFEVI) sito en la Avda. del Aeropuerto 772, Cotogrande -36318- Vigo (Pontevedra), a las 11:30 horas del día 29 de junio de 2015, en primera convocatoria, o del siguiente día, a las 11:30 horas del 30 de junio en segunda convocatoria. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con la experiencia de años anteriores, es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir el 30 de junio de 2015 a las 11:30 horas.

Titulares:	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos	Número de tarjeta
		100		

El titular de esta tarjeta puede utilizarla para asistir personalmente a la Junta y, asimismo, para delegar su derecho de asistencia o votar a distancia por correo postal cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación. La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

CÓDIGO DE BARRAS

En ……., a ..... de ..... de 2015

DELEGACIÓN

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, si opta por la última de las tres casillas, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

☐ El Presidente del Consejo de Administración

☐ El Consejero D./Dña. .....

☐ D./Dña. .....

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe nominativamente en su caso a la persona, física o jurídica, a quien se otorga la representación o se suscitasen dudas al respecto, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

INSTRUCCIONES DE VOTO A LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se cumplimente alguna de las casillas se entenderá que ha otorgado instrucciones precisas al representante para que vote a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria y en contra de las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración.

Puntos	1º	2º	3º1	3º2	3º3	3º4	3º5	4º	5º1	5º2	5º3	5º4	5º5	5º6	5º7	6º	7º	8º
A favor																		
En contra																		
Abstención																		
En blanco																		

A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que el Presidente así como los Consejeros se encuentran en situación de conflicto de interés en el punto Octavo del Orden del Día (Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Zeltia, S.A. correspondiente al ejercicio 2014 que se somete a votación consultiva (art. 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital)). Asimismo y a efectos de los preceptos citados cada uno de los Consejeros cuya reelección se propone bajo el punto Quinto del Orden del Día (Reelección de Consejeros) se encuentran en situación de conflicto de interés en relación con la propuesta de acuerdo específica relativa a su respectiva reelección como Consejero.

ACEPTACIÓN DE LAS DELEGACIONES

Las delegaciones han de ser aceptadas por el representante, por lo que, deberán ser firmadas por cada representante en prueba de aceptación, salvo las que se efectúen en algún administrador de la Sociedad.

SENTIDO DEL VOTO EN AUSENCIA DE INSTRUCCIONES

En el supuesto de delegación de la representación en administradores a los que fuera de aplicación el régimen general sobre solicitudes públicas de representación, se entenderá que, en ausencia de instrucciones expresas de voto en todos o algunos de los puntos del orden del día, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES

En el supuesto de que se delegue la representación en un administrador y éste se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas con arreglo a lo previsto en esta tarjeta, se entenderá que respecto de dichas votaciones la delegación se ha realizado a favor del Secretario no Consejero, salvo que Ud. marque con una X la siguiente casilla ☐.

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria expresada con una X en la siguiente casilla ☐ (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

Firma del accionista que confiere su representación

CÓDIGO DE BARRAS

En ....., a ..... de ..... de 2015

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto. En todo caso, además de lo previsto en la ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad **(www.zeltia.com)**.

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Puntos	1º	2º	3º1	3º2	3º3	3º4	3º5	4º	5º1	5º2	5º3	5º4	5º5	5º6	5º7	6º	7º	8º
A favor																		
En contra																		
Abstención																		
En blanco																		

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista

CÓDIGO DE BARRAS

En ....., a ..... de ..... de 2015

ORDEN DEL DÍA

I. ASUNTOS PARA VOTACIÓN

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zeltia, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2014, de la propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.

Segundo.- Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Tercero.- Modificaciones de los Estatutos Sociales para adaptar su contenido a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital, para incorporar otras mejoras en materia de gobierno corporativo derivadas del Código Unificado de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas y para incorporar otras mejoras de carácter técnico. Las modificaciones afectan a los siguientes grupos de artículos cada uno de los cuales será objeto de votación separada:

3.1 Artículos 14, 15, 16, 17, 18 (que quedaría sin contenido), 20, 21, 22, 25, 26, 27 y 31, relativos al régimen de la Junta General (competencias de la Junta General, régimen de convocatoria, asistencia mediante representante, quórums de asistencia y votación, mesa de la Junta, régimen de votación y de adopción de acuerdos, número de votos máximo por accionista, derecho de información y ciertos aspectos técnicos complementarios).

3.2 Artículo 38, relativo al sistema de retribución de los Administradores.

3.3 Artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 40, relativos al régimen del Consejo de Administración (funciones del Consejo de Administración, modalidades de Consejeros, nombramiento, incluyendo el sistema de cooptación, y duración del cargo, cargos en el Consejo, delegación de la representación entre Consejeros, régimen de convocatoria, de votación y de adopción de acuerdos, Consejero coordinador y ciertos aspectos técnicos complementarios).

3.4 Artículos 13, 40 bis y 40 ter (adición), en materia de régimen de las Comisiones del Consejo de Administración y ciertos aspectos técnicos complementarios.

3.5 Artículos 44 (que quedaría sin contenido), 45, 49 y 50, relativos al nombramiento de auditores, la distribución del resultado, la página web de la Sociedad y la modificación de estatutos.

Cuarto.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para adaptar su contenido a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital, para incorporar otras mejoras en materia de gobierno corporativo derivadas del Código Unificado de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas y para incorporar otras mejoras de carácter técnico.

Quinto.- Reelección de Consejeros.

5.1. Reelección de D. José María Fernández Sousa-Faro.
5.2. Reelección de D. Pedro Fernández Puentes.
5.3. Reelección de JEFPO, S.L.
5.4. Reelección de D. José Antonio Urquizu Iturrarte.
5.5. Reelección de D. Santiago Fernández Puentes.
5.6. Reelección de D. Carlos Solchaga Catalán.
5.7. Reelección de D. José María Bergareche Busquet.

Sexto.- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Zeltia, S.A. correspondiente al ejercicio 2014 que se somete a votación consultiva (art. 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital).

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Zeltia, S.A. (sociedad absorbida) por Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente), mediante la absorción de la primera por Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el proyecto común de fusión, cuyas menciones mínimas se incluyen en la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales. Examen y aprobación del proyecto común de fusión por absorción de Zeltia, S.A. (sociedad absorbida) por Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente). Examen y aprobación como balance de fusión, del balance cerrado a 31 de diciembre de 2014. Información, en su caso, por parte de los administradores sobre la existencia de modificaciones importantes del activo o del pasivo acaecidas entre la fecha de redacción del proyecto común de fusión y la celebración de la Junta General, en los términos establecidos en el artículo 39.3 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales. Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, formalización, ejecución y desarrollo de todos los acuerdos que se adopten por la Junta General, para su elevación a instrumento público, así como para sustituir las facultades que de ella reciba.

II. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Noveno.- Información a la Junta General, con arreglo a lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, para adaptar su contenido a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital, para incorporar otras mejoras en materia de gobierno corporativo derivadas del Código Unificado de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas y para incorporar otras mejoras de carácter técnico.

Décimo.- Información del uso por el Consejo de Administración de las facultades delegadas por el acuerdo octavo de la Junta General de la Sociedad celebrada el 12 de junio de 2013 (delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles, fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, y atribución, en este último caso, de las facultades de aumentar el capital social en la cuantía necesaria así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles, y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades filiales, dejando sin efecto en lo no ejecutado el acuerdo Sexto adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008).

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 100 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a la celebración de la Junta General.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar la **TARJETA DE ASISTENCIA** en el espacio destinado a **ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA**, presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar y firmar la **TARJETA en el espacio destinado a la DELEGACIÓN**. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad **(www.zeltia.com)**.

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día deberá cumplimentar y firmar la **TARJETA** en el espacio de **VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL** y firmarla en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.zeltia.com).

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los accionistas también podrán delegar la representación, así como votar en relación con los puntos del orden del día de la Junta, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.zeltia.com).